



Número 267

Viernes 2 de Diciembre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45 franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION URBANA

A los titulares adultos de tarjetas de abastecimiento, cuyas colecciones de cupones estén censadas en los comercios de ultramarinos al detall de esta Capital y Plasencia, se les suministrará, como racionamiento correspondiente a la primera quincena del mes de Diciembre próximo, los artículos a los módulos de ración y precios que a continuación se detallan:

Aceite.—Medio litro por persona, contra el corte de los cupones correspondientes de las semanas 49 y 50, al precio de 4'10 pesetas ración.

Azúcar.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de azúcar de las semanas 49 y 50, al precio de 1'50 pesetas ración.

Arroz.—300 gramos por persona, contra el corte de los cupones de legumbres y arroz de las semanas 49 y 50, al precio de 1'35 pesetas ración.

Garbanzos.—200 gramos por persona, contra el corte de los mismos cupones que para el arroz y al precio de 1'50 pesetas ración.

Jabón.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones de pasta para sopa de las semanas 49 y 50, al precio de 1'20 pesetas ración.

NOTA.—Al retirarse este suministro de los establecimientos, se harán cargo los beneficiarios de las colecciones de cupones correspondientes al primer semestre del año próximo.

Cáceres, 30 de Noviembre de 1949.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

4639

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º

del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 1 de Diciembre de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Señas de los semovientes

Cabra de ocho años aproximadamente, pelo rullo, oreja izquierda horquillada y derecha despuntada.

Chiva de un año, pelo blanco, oreja derecha horquillada, izquierda remisaque.

Cabra de tres años aproximadamente, pelo rullo, orejisana, con pelos cortados en el espinazo.

(13'50 pstas.) 4644

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 330, correspondiente al día 26 de Noviembre de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 30 de Septiembre de 1949 por el que se autoriza a los Ayuntamientos de Hoyos, Perales del Puerto y Moraleja (Cáceres), para constituir una Agrupación Intermunicipal con el nombre de «Mancomunidad para la instalación del teléfono interurbano en Hoyos, Perales del Puerto y Moraleja».

Los Ayuntamientos de Hoyos, Perales del Puerto y Moraleja, de la provincia de Cáceres, promovieron expediente para constituir una Agrupación Intermunicipal, con capitalidad en la primera de esas villas y denominación de «Mancomunidad» para la instalación del teléfono interurbano en Hoyos, Perales del Puerto y Moraleja; y habiéndose seguido el procedimiento los trámites prescritos en el artículo 24 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, y séptimo del Reglamento de

Población y Términos Municipales, de 2 de Julio de 1924, y conteniendo los Estatutos de la Mancomunidad los requisitos determinados en los artículos 27 y 8.º de la Ley y Reglamento antes mencionados, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a los Ayuntamientos de Hoyos, Perales del Puerto y Moraleja (Cáceres), para constituir una Agrupación Intermunicipal y con el nombre de «Mancomunidad para la instalación del teléfono interurbano en Hoyos, Perales del Puerto y Moraleja», capitalidad en la primera de esas villas, y a los efectos de la instalación y conservación del citado servicio telefónico, pero sin perjuicio de que la Mancomunidad constituida se sujete para la instalación proyectada a las normas reglamentarias aplicables, en relación con la Compañía Telefónica Nacional de España, que ha de facilitar el servicio.

Artículo segundo.—Se aprueban los referidos Estatutos, a los que a de ajustarse, y de acuerdo con la prevención anterior, la mencionada Mancomunidad en su funcionamiento.

Artículo tercero.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que estime pertinentes en la ejecución del presente Decreto.

Dado en Madrid a 30 de Septiembre de 1949.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ.

4601

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Provincia de Cáceres.—Zona de Valencia de Alcántara

Término municipal de Valencia de Alcántara

Presupuesto de 1949

Concepto: Derechos Menores
Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los

deudores que al final se relacionan, por débitos al Tesorero Público de certificaciones de descubiertos del concepto y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Resultando negativas cuantas gestiones se han practicado para venir en conocimiento del actual paradero del deudor en este expediente, así como ignorándose existe en esta villa persona alguna que le represente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda requerirles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo efectúan se decretará la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía. Asimismo les hago saber que durante el indicado plazo, pueden hacer efectivos sus descubiertos con los recargos de apremio al 10 por 100 y las costas causadas, transcurrido el cual incurrirán en el del 20 por 100».

Número, nombre y apellidos, pesetas y céntimos

- 396,274.—María Bravo, 168'78.
- 545,311.—Jacinta Núñez, 589'44.
- 382,363.—La misma, 13'44.
- 443,473.—La misma, 824'44.
- 530,551.—Higinia Sancho, 522'63.
- 885,656.—Paula Velo Verdejo, 22.
- 886,657.—José Ignacio Antón, 578'53.
- 887,658.—Francisco Pacheco Mendoza, 1.811'16.
- 888,659.—José Ortiz Urbano, 1.183'60.
- 889,660.—José Cañas Rodríguez, 1.692'52.
- 890,661.—María Juana Expósito Iglesias, 914'30.
- 891,662.—Aurora Morato Expósito, 994'28.
- 892,663.—María Morato Expósito, 657'25.
- 893,664.—María de la Cruz Bernardo, 142'23.
- 894,665.—María José de la Cruz Bernardo, 74'05.
- 895,666.—Joaquina Juanita Dulara, 77'50.
- 897,668.—María Picado Gabaracha, 61'20.
- 898,669.—Manuel Casimiro, 35'20.
- 899,670.—José Ortiz, 60.
- 900,671.—Manuel Díaz, 102'30.



901|672.—Juan Franciseo Avelló, 1.109'27.

902|673.—María Arias Barrientos, 75'25.

903|674.—María Bernardo Rolo, 66'21.

904|675.—Concepción Salciva Silva, 361'56.

905|676.—Rosa Piris Rodríguez, 111'62.

906|677.—Josefa Mimoso Carballo, 172'28.

907|678.—María Aires Parrientos, 87'30.

908|679.—Lorenzo Carrillo Morato, 145'56.

909|680.—Marcelina Méndez Calasa, 782'50.

910|681.—Aurora Morato Expósito, 1.132'60.

911|682.—María Catalina Núñez, 97'02.

912|683.—Remedios Anduro Márquez, 456'54.

913|684.—Agustina Casimiro Amador, 153'39.

914|685.—María Serradoras, 73'14.

915|686.—Rosa de la Concepción Núñez, 98'40.

916|687.—Joaquina Augusta Piris, 69'78.

917|688.—Teresa Martínez, 113.

1.018|703.—Luisa Fernández Correa, 185'40.

1.019|704.—María Cachazo Carrillo, 271'71.

1.020|705.—Joaquín Solera Rodríguez, 1.887'77.

1.021|706.—José Morato Vázquez, 4.368'68.

1.022|707.—Catalina Núñez Cita, 177'43.

1.023|708.—Teresa Martínez Bernardo, 54'10.

1.024|709.—Pablo Rodríguez Núñez, 350'08.

1.025|710.—Feliciano Expósito Hormigo, 89'23.

1.026|711.—Cecilia Pareja Piris, 332'54.

1.027|712.—Joaquín Morato González, 153'93.

1.028|713.—Francisco Morato González, 153'33.

1.029|714.—Luisa Torres Grinche, 34'09.

1.030|715.—Josefa Picado Higuero, 34'09.

1.031|716.—Catalina Morgado Refolio, 46'94.

1.032|717.—Antonio Ferreras Cumbreño, 46'94.

1.033|718.—Manuel Carballo Cumbreño, 46'94.

1.034|719.—Antonia Silva López, 946'08.

1.035|720.—Telesforo Tejero Vivas, 652'17.

1.036|721.—Manuela Trinidad Vello, 71'68.

1.037|722.—Joaquina Rosa González, 87'48.

1.038|723.—Emilia Piris Rodríguez, 87'96.

Lo que hago público por medio del presente anuncio en cumplimiento de la misma.

Valencia de Alcántara, 26 de Noviembre de 1949.—El Auxiliar, Marcelo Bravo.

4615

Delegación de Trabajo

FAMILIAS NUMEROSAS

Para conocimiento general se recuerda que el próximo día 31 de Diciembre, expira el plazo de validez de los títulos de Familias Numerosas de 1948, así como las renovaciones realizadas para dicho año.

Se interesa la pronta presentación de las peticiones de tales beneficios

para todos aquellos beneficiarios que aún no lo han hecho, para evitar las aglomeraciones de última hora.

Cáceres, 30 de Noviembre de 1949.—El Delegado de Trabajo, Daniel Benavides.

4647

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO ESPECIAL

para la adquisición por destajo de la maquinaria de elevación para el abastecimiento de agua de Naval Moral de la Mata (Cáceres)

Primer destajo

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre del corriente año, se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, Paseo Izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son las comprendidas en el Proyecto desglosado de la Maquinaria de elevación de abastecimiento de agua a Naval Moral de la Mata (Cáceres).

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a cuatro mil pesetas (4.000), que deberá depositar en la Caja General de Depósitos a disposición de la Il.ª Dirección General de Obras Hidráulicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de Octubre de 1940 y Orden Ministerial de 24 de Marzo de 1949. También deberá depositar en la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad de tres mil pesetas (3.000), para responder a los gastos del concurso, que serán de cuenta del adjudicatario.

Una vez adjudicado el concurso por la Superioridad, queda obligado el adjudicatario a ingresar en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva por el importe que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de Octubre de 1940, Decreto de 18 de Marzo de 1949 y Orden Ministerial de 24 de Marzo de 1949, antes de formalizar el contrato correspondiente.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en las citadas oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 16 de Diciembre de 1949, a las doce horas.

El Proyecto, Pliego de Condiciones, Cuadro de Precios y demás detalles, estarán de manifiesto en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las citadas oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 26 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal n.º..., tarifa..., clase..., y con domicilio en..., calle de..., número..., en su propio nombre o en representación de..., según apoderamiento que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres el día... de... de 19..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo mediante concurso de la Maquinaria de Elevación con destino al Abastecimiento de agua de Naval Moral de la Mata (Cáceres), así como del Pliego de Condiciones facultativas y demás documentos integrantes del Proyecto de las mismas, se comprometo a su-

ministrarla por la cantidad de... pesetas, que será pagada en la forma que se especifica en el artículo 6.º de las Bases del presente concurso, y asimismo se comprometo a cumplir el suministro y montaje en el plazo de...

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los Pliegos citados para la ejecución del suministro objeto de este destajo y declara aceptarlos. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma).

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y CELEBRACION DEL CONCURSO

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con setenta céntimos.

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignarán que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite en su caso la representación que pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentar el oportuno resguardo definitivo de haber consignado en los Servicios Hidráulicos del Tajo, en Pagaduría, y en la Caja General de Depósitos, las cantidades expresadas en el anuncio, como depósitos para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma certificación exigida por el artículo 6.º del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a Instrucción aprobada por Orden Ministerial de 17 de Febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe del Ingeniero Encargado de las obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin. (220'50 pstas.)

4651

Juzgados Militares

REQUISITORIA

José Felipe Muñana, hijo de desconocido y de Tomasa, natural de Madrigalejo, provincia de Cáceres, de 23 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1'545 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, frente espaciosa, nariz recta, boca grande, barba poblada, estado soltero, oficio labrador, domiciliado última-

mente en Madrigalejo, provincia de Cáceres y sujeto a causa n.º 934 49, por deserción del Batallón n.º 36, de la Agrupación Mixta n.º 13, el día 13 de Agosto del corriente año, se presentará dentro del término de treinta días, en Huesca, ante el Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Montaña, n.º 13 (Cuartel de la Merced), don Mariano González García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Huesca, 28 de Noviembre de 1949.—El Teniente Juez Instructor, Mariano González.

4641

Alcaldías

ALDEHUELA DEL JERTE

Edicto

Aceptada en principio la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal vigente, se expone al público el expediente por término de quince días, a los efectos del artículo 236, párrafo 3.º del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aldehuela del Jerte, 21 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Ruano.

4489

ALISEDA

Instruido expediente de suplemento de créditos para atender obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aliseda, 21 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

4492

CAÑAVERAL

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento y en sesión extraordinaria, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones procedentes, todo ello de conformidad a lo preceptuado en el Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Cañaveral, 23 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Félix Gutiérrez.

4518

ACEHUCHE

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento su presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentarse reclamaciones en la forma y por las personas o entidades que determinan el artículo 228 y por las causas que expresa el 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Acehuche, 22 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Llanos.

4517



TORREMOCHA

Edicto

Don Miguel Gómez Pino, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa de Torremocha.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra doña María Mejías Isla, por débitos al Ayuntamiento de esta villa por el concepto de repartimiento general de utilidades, se ha dictado con fecha 23, la siguiente

«Providencia.— Resultando de las averiguaciones practicadas que se ignoran por completo el paradero del deudor en este expediente, y que en la certificación del débito cabeza del mismo que refleja los particulares de los expedientes de apremio a que se contrae, no consta que dicho deudor haya justificado su personalidad.

Considerando: Que en este caso procede, a tenor de lo que dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, por medio de edictos duplicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Tabla de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezca en este expediente, señale su domicilio o representante legal con el que haya de entenderse las sucesivas diligencias, advirtiéndoles que, si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la persecución de estas diligencias en rebeldía.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar que se requiera al deudor don JUAN MELLE LEO, actualmente de paradero desconocido, para que en un plazo de ocho días, comparezca en el expediente ejecutivo incoado en su contra o por su débito de Repartimiento General de Utilidades, correspondiente a los años 1935 al 1941, inclusive, que ascienden con principal, recargos de apremio y costas devengadas hasta el día de hoy, a la suma de CUATROCIENTAS CINCUENTA pesetas y VEINTE céntimos, a fin de verificar el pago del mismo, advirtiéndole que, si deja transcurrir el indicado plazo, se decretará la persecución de estas diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de los bienes de dicho deudor.

Lo acuerdo y firmo en Torremocha a 23 de Noviembre de 1949.— El Agente, Miguel Gómez Pino.— Rubricado.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en virtud del cual requiero, llamo y emplazo a mencionado deudor, para que comparezca en la Oficina Ejecutiva en la Casa Ayuntamiento de esta villa.

Dado en Torremocha a 23 de Noviembre de 1949.— Miguel Gómez Pino.

Sr. Deudor de paradero desconocido, doña María Mejías Isla.

(113'40 pstas.) 4586

TORREMOCHA

Edicto

Don Miguel Gómez Pino, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa de Torremocha.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don JUAN MELLE LEO, por débitos al Ayuntamiento de esta villa y por el concepto de Repartimiento general de utilidades, se ha dictado con fecha 23 la siguiente

«Providencia.— Resultando de las averiguaciones practicadas que se

ignora por completo el paradero del deudor en este expediente, y que en la certificación del débito cabeza del mismo que refleja los particulares de los expedientes de apremio a que se contrae, no consta que dicho deudor haya justificado su personalidad.

Considerando: Que en este caso procede, a tenor de lo que dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, por medio de edictos duplicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Tabla de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezca en este expediente, señale su domicilio o representante legal, con el que haya de entenderse las sucesivas diligencias, advirtiéndole que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la persecución de estas diligencias en rebeldía.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar que se requiera al deudor don JUAN MELLE LEO, actualmente de paradero desconocido, para que en un plazo de ocho días, comparezca en el expediente ejecutivo incoado en su contra o por su débito de Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año 1945, que asciende con principal, recargos de apremio y costas devengadas hasta el día de hoy, a la suma de TRES-CIENTAS CUARENTA Y SEIS pesetas con VEINTE céntimos, a fin de verificar el pago del mismo, advirtiéndole que si deja transcurrir el indicado plazo, se decretará la persecución de estas diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de los bienes de dicho deudor.

Lo acuerdo y firmo en Torremocha a 23 de Noviembre de 1949.— El Agente, Miguel Gómez Pino.— Rubricado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo cual requiero, llamo y emplazo a mencionado deudor para que comparezca en la Oficina Ejecutiva en la Casa Ayuntamiento de esta villa.

Dado en Torremocha a 23 de Noviembre de 1949.— Miguel Gómez Pino.

Sr. Deudor de paradero desconocido, don JUAN MELLE LEO.

(113'40 pstas.) 4587

BERROCALEJO

Edicto

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1950, por el Ayuntamiento, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones contra el mismo, según los artículos 227 y 229 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Berrocalejo, 22 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Vidal Muñoz.

4526

CONQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto Ordinario para el próximo año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de Ordenación Provisional de las Ha-

ciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Conquista de la Sierra, 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

4529

VALENCIA DE ALCANTARA

Formado el presupuesto de gastos e ingresos judiciales de esta comarca para el año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Valencia de Alcántara, 23 de Noviembre de 1949.—El Alcalde Presidente, Juan Zamora.

4530

VALENCIA DE ALCANTARA

Formado el presupuesto de gastos e ingresos judiciales de este partido para el año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Valencia de Alcántara, 23 de Noviembre de 1949.—El Alcalde Presidente, Juan Zamora.

4531

JARILLA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se ordenó provisionalmente las Haciendas Locales.

Jarilla, 22 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Guillermo Hernández.

4538

JARANDILLA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Jarandilla a 18 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Aureliano Peña.

4543

CUACOS

Edicto

Aprobado en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones, a los efectos que determinan el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Cuacos a 22 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Nicolás Mateos.

4544

PUERTO DE SANTA CRUZ

Edicto

El Alcalde de esta villa.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

En Puerto de Santa Cruz a 22 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Miguel Muñoz.

4545

MATA DE ALCANTARA

Anuncio

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Mata de Alcántara a 19 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Lorenzo Cristobal.

4550

VALDEFUENTES

Edicto

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valdefuentes a 23 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, D. Rubio.

4566

VALVERDE DEL FRESNO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Fresno, a 24 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Miguel López.

4567

HERVAS

Edicto

Incoado un expediente de suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario con cargo del superavit del año 1940, para atender al pago de determinadas obligaciones, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Hervás a 25 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Jaime Martín.

4573